



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN - EPE**

**PRESENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, TESIS O  
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL  
(R.R. 01242-R-20)  
EGRESADOS DE PROGRAMAS ESPECIALES (Ley Universitaria 30220)**

1. Mediante un Formulario Único de Trámite (FUT)\* el egresado solicita la obtención del diploma del grado Académico de Bachiller y/o Título Profesional de Licenciado en Educación, **adjuntando los requisitos\*\* exigidos** (documentos, pagos u otros); de igual forma, el Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional, según sea el caso, debe ser subido en formato PDF al correo electrónico: **trabajoinvestigacion.educacion@unmsm.edu.pe**
2. El Comité de Gestión de la Escuela Profesional, designa al asesor del Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional. Comunicando oportunamente al interesado.
3. Una vez culminado el Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional, el egresado presentará a la Escuela Profesional de Educación, el informe de conformidad de su asesor, señalando la viabilidad para la sustentación virtual.
4. La Escuela Profesional verificará mediante un programa antiplagio, la autenticidad del Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional, para comprobar los índices de similitud. En caso de que exista más del 10% de similitud, se devuelve al egresado para corregir y levantar las observaciones correspondientes.
5. La Escuela Profesional, designará dos jurados informantes para la revisión y lectura del Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional; para ello, enviará oportunamente los ejemplares, de existir alguna observación por parte de los jurados, se devuelve al interesado para su corrección respectiva.
6. La Escuela Profesional de Educación, con cinco días de anticipación informará al egresado con un documento vía correo electrónico, la fecha de sustentación del Trabajo de Investigación, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional.
7. Culminado el proceso de sustentación con nota aprobatoria y terminada el distanciamiento social decretado por el Estado Peruano, el egresado deberá presentar a la Unidad de Trámite Documentario, la carpeta con los requisitos exigidos para la obtención del Grado de Bachiller y/o Título Profesional, de **forma presencial**, de lo contrario no se podrá dar continuación al trámite. Además, deberá adjuntar CD ROOM del trabajo aprobado.

**Los Trabajos de Investigación, la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional; deben ceñirse estrictamente a la estructura general establecida, según Directiva general para realizar, presentar y sustentar el Trabajo de Investigación para la obtención del grado Académico de Bachiller, la Tesis o el Trabajo de Suficiencia Profesional para la obtención del Título Profesional en Educación, aprobado con Resolución Rectoral N° 00744-R-20 y considerando las líneas de investigación aprobadas con Resolución Rectoral N° 00017-R-14.**

\* FUT, publicado en la página web de la Unidad de Trámite Documentario.

\*\* Los requisitos para la presentación del grado y/o titulación, publicado en la página web del programa de procedencia.

**Nota: el correo electrónico arriba mencionado, es exclusivamente para la recepción de los trabajos de investigación, abstenerse consultas, etc, etc.**